



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21. 346 - 11  
(24 DE AGOSTO DE 2011)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 4147.0.21.248-11 DEL 28 DE JUNIO DE 2011 QUE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO ASPIRANTES AL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL "ALTOS DE SANTA ELENA"**

EL DIRECTOR DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Acuerdo Municipal 01 del 9 de Mayo de 1996, compilado por el Decreto Extraordinario 0203 del 16 de Marzo de 2001, el Decreto Municipal 087 del 12 de Febrero de 1999, el Acuerdo Municipal 49 del 20 de Diciembre de 1999 y el Decreto Municipal 0416 del 18 de Abril de 2000.

**C O N S I D E R A N D O:**

- Que mediante Resolución FEV No. **4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011**, el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, asignó treinta y cuatro (34) Subsidios Municipales de Vivienda a hogares en situación de desplazamiento aspirantes al Macroproyecto de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena", por un monto total de \$214.307.300.00, entre los cuales se encuentran los hogares conformados por los siguientes personas:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cedula</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cedula</b>
Carlos Rodríguez Orobio	13107203	Nelfer Rodríguez Orobio	1087703299
Carmen Tenebuel Arboleda	1144024461	Desiderio Tenebuel Epe	4718446
Liz Oliva Velasco	25286696		
Doris Bermeo García	31979778	Paola Andrea Suarez Bermeo	1143836080
Flor Melida Camayo de Chate	25343917	Mario Chate Olave	4641882
Luis Alirio García Castaño	1117962089	Martha Sodely Gallego Imbol	40627690
Cruz Nery Copete Mosquera	35830043		
Salvador Paz	1466166	Leonilde Córdoba	25594619
Ángela Maria Serna Escandon	31581679	William Marin Valencia	10288818
Macias Serrato Diogenes	4886913		
Sabina Angulo Valencia	31385729	Eustaquio Hurtado Potes	16602845

- Que mediante comunicaciones escritas, debidamente firmadas, los beneficiarios de los Subsidios Municipales arriba relacionados, presentan renuncia a la Asignación del Subsidio Municipal de vivienda efectuada mediante Resolución N° **147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011**, por los motivos que a continuación se relacionan y solicitan se les asigne un subsidio Municipal de vivienda que se



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21. 346 - 11  
( 24 DE AGOSTO DE 2011)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 4147.0.21.248-11 DEL 28 DE JUNIO DE 2011 QUE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO ASPIRANTES AL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”**

ajuste al cierre financiero para la compra de un Apartamento Tipo I en el Macroproyecto de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cedula</b>	<b>Motivo de renuncia</b>	<b>Monto Subsidio Municipal asignado (\$)</b>
Carlos Rodríguez Orobio y/o Nelfer Rodríguez Orobio	13107203 1087703299	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Carmen Tenebuel Arboleda y/o Desiderio Tenebuel Epe	1144024461 4718446	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Liz Oliva Velasco	25286696	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Doris Bermeo García y/o Paola Andrea Suárez Bermeo	31979778 1143836080	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Flor Melida Camayo de Chate y/o Mario Chate Olave	25343917 4641882	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Luis Alirio García Castaño y/o Martha Sodely Gallego Imbol	1117962089 40627690	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Cruz Nery Copete Mosquera	35830043	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Salvador Paz y/o Leonilde Córdoba	1466166 25594619	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Ángela María Serna Escandon y/o William Marin Valencia	31581679 10288818	No cubre la totalidad del valor de la vivienda	5.445.800
Macias Serrato Diogenes	4886913	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500
Sabina Angulo Valencia y/o Eustaquio Hurtado Potes	31385729 16602845	El Subsidio asignado excede el valor de la vivienda	6.922.500



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21. 346 - 11  
(24 DE AGOSTO DE 2011)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 4147.0.21.248-11 DEL 28 DE JUNIO DE 2011 QUE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO ASPIRANTES AL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”**

- Que en la misma comunicación, los hogares en situación de desplazamiento arriba enunciados, solicitan que para efectos de contar con el cierre financiero para la compra de un Apartamento Tipo I en el Macroproyecto de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena, se les asigne el subsidio Municipal de Vivienda, en las cuantías que a continuación se relacionan:

No	NOMBRES Y APELLIDOS PRIMER POSTULANTE	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS SEGUNDO POSTULANTE	CEDULA	MONTO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL SOLICITADO (\$)
1	BERMEO GARCIA DORIS	31.979.778	SUAREZ BERMEO PAOLA ANDREA	1.143.836.080	4.120.000
2	CAMAYO DE CHATE FLOR MELIDA	25.343.917	CHATE OLAVE MARIO	4.641.882	4.663.000
3	COPETE MOSQUERA CRUZ NERY	35.830.043			4.120.000
4	GARCIA CASTAÑO LUIS ALIRIO	1.117.962.089	GALLEGO IMBOL MARTHA SODELY	40.627.690	4.120.000
5	PAZ SALVADOR	1.466.166	CORDOBA LEONILDE	25.594.619	2.858.000
6	RODRIGUEZ OROBIO CARLOS	13.107.203	RODRIGUEZ OROBIO NELFER	1.087.703.299	4.120.000
7	SERNA ESCANDON ANGELA MARIA	31.581.679	MARIN VALENCIA WILLIAM	10.288.818	5.899.000
8	TENEBUEL ARBOLEDA CARMEN	1.144.024.461	TENEBUEL EPE DESIDERIO	4.718.446	4.120.000
9	VELASCO LIZ OLIVA	25.286.696			4.120.000
10	MACIAS SERRATO DIOGENES	4.886.913			4.663.000
11	SABINA ANGULO VALENCIA	31.385.729	EUSTAQUIO HURTADO POTES	16.602.845	4.120.000

- Que el artículo 73 del C.C.A. prevé que cuando un Acto Administrativo haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular.



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21. 346 - 11  
(24 DE AGOSTO DE 2011)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 4147.0.21.248-11 DEL 28 DE JUNIO DE 2011 QUE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO ASPIRANTES AL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”**

- Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, suscribieron convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos institucionales y financieros para el desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional denominado “Altos de Santa Elena”.
- Que en virtud de lo anterior el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social, transfirieron recursos en los siguientes montos:

F.E.V.	\$ 1.322.661.700,00	CDP – 110 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 1.382.114.159,00	CDP – 111 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 2.100.000.000,00	CDP – 112 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 56.582.074,00	CDP – 113 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	\$ 736.426.368,00	CDP – 114 - Diciembre 15 de 2008
F.E.V.	<b>\$ 5.597.784.301,00</b>	

S.V.S	\$ 2.661.658.461,00	CDP – 3000006580 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 400.000.000,00	CDP – 3000006581 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	\$ 28.651.968,00	CDP – 3000006582 – Octubre 30 de 2008
S.V.S	<b>\$ 3.090.310.429,00</b>	

**LOTE FEV Matricula Inmobiliaria N° 370-797439 Valor \$ 4.226.111.330**

- Que el valor de la presente modificación de los Subsidios Municipales de Vivienda, corresponde a la suma de cuarenta y seis millones novecientos veintitrés mil pesos mcte. (\$46.923.000.00).
- Que la composición del subsidio modificado mediante el presente acto administrativo está integrado por recursos en dinero y recursos en especie, en la siguiente proporción para los hogares compradores de los Apartamentos Tipo I, Recursos en dinero: el (67,30%) y Recursos en Especie el (32,70%).
- Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, mediante Resolución N° 0385 del 26 de Mayo de 2011, “Por la cual se individualizan recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana “ Altos de Santa Elena” de la Ciudad de Cali – Departamento del Valle del Cauca, destinados a la solución de vivienda de cuarenta (40) hogares en situación de Desplazamiento, por un monto cada uno de \$11.330.000,00 en la cual se encuentran incluidos los hogares objeto de la presente modificación del Subsidio Municipal de Vivienda.



**RESOLUCION F.E.V. N° 4147.0.21. 346 - 11  
( 24 DE AGOSTO DE 2011)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 4147.0.21.248-11 DEL 28 DE JUNIO DE 2011 QUE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO ASPIRANTES AL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL “ALTOS DE SANTA ELENA”**

- Que en atención a las solicitudes escritas presentadas por los hogares en situación de desplazamiento, en el sentido que se les modifique el Subsidio Municipal de Vivienda asignado acorde con el cierre financiero para la Modalidad de Apartamento Tipo I que van a adquirir en el Macroproyecto de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena y teniendo en cuenta los demás considerandos :

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el monto del Subsidio Municipal asignado mediante Resolución N°. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011, a los hogares en situación de desplazamiento que se relacionan a continuación, en consideración a las solicitudes escritas presentadas, relacionadas con el ajuste al Subsidio Municipal que se les otorgo, que les permita el Cierre Financiero para la modalidad de Apartamento Tipo I que van a adquirir en el Macroproyecto de Interés Social Nacional ALTOS DE SANTA ELENA:

No	NOMBRES Y APELLIDOS PRIMER POSTULANTE	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS SEGUNDO POSTULANTE	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS TERCER Y CUARTO POSTULANTE	CEDULA	MONTO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL ASIGNADO (\$)
1	BERMEO GARCIA DORIS	31.979.778	SUAREZ BERMEO PAOLA ANDREA	1.143.836.080			4.120.000
2	CAMAYO DE CHATE FLOR MELIDA	25.343.917	CHATE OLAVE MARIO	4.641.882			4.663.000
3	COPETE MOSQUERA CRUZ NERY	35.830.043					4.120.000
4	GARCIA CASTAÑO LUIS ALIRIO	1.117.962.089	GALLEGO IMBOL MARTHA SODELY	40.627.690			4.120.000
5	PAZ SALVADOR	1.466.166	CORDOBA LEONILDE	25.594.619			2.858.000
6	RODRIGUEZ OROBIO CARLOS	13.107.203	RODRIGUEZ OROBIO NELFER	1.087.703.299			4.120.000
7	SERNA ESCANDON ANGELA MARIA	31.581.679	MARIN VALENCIA WILLIAM	10.288.818			5.899.000



8	TENEBUEL ARBOLEDA CARMEN	1.144.024.461	TENEBUEL EPE DESIDERIO	4.718.446		4.120.000
9	VELASCO LIZ OLIVA	25.286.696				4.120.000
10	MACIAS SERRATO DIOGENES	4.886.913				4.663.000
11	SABINA ANGULO VALENCIA	31.385.729	EUSTAQUIO HURTADO POTES	16.602.845		4.120.000
<b>MONTO TOTAL DE SUBSIDIOS MUNICIPALES MODIFICADOS A HOGARES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO</b>						<b>\$46.923.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Subsidios Municipales de Vivienda otorgados mediante el presente acto, no serán objeto de devolución, toda vez que estos recursos van directamente dirigidos a capital como parte de pago del precio de la solución de la vivienda. Si el beneficiario no hiciere uso de él, deberá presentar renuncia escrita para proceder a efectuarle la respectiva revocatoria del mismo y la Caja de Compensación Familiar – COMFENALCO – VALLE, en su calidad de Promotor y Gerente Técnico del Macroproyecto de Interés Social Nacional ALTOS DE SANTA ELENA, deberá proceder de manera inmediata a notificar tal situación al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, a efectos de ejercer el control correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese del presente Acto Administrativo a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, para que proceda a registrar en la cuenta de los compradores del Macroproyecto **ALTOS DE SANTA ELENA**, el Subsidio Municipal modificado mediante el presente Acto.

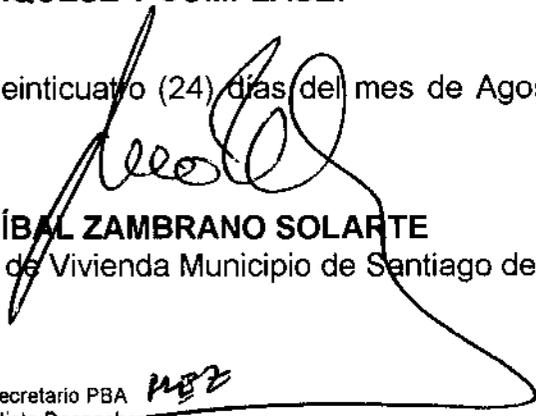
**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Área de Atención al Cliente notificar el presente acto administrativo a cada uno de los beneficiarios enunciados en el Artículo Primero del presente acto.

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese al Área de Sistemas del Fondo Especial de Vivienda incluir en el aplicativo de subsidios, las modificaciones a los Subsidio Municipales efectuados las personas relacionadas en el Artículo primero del presente acto, a efectos de ejercer el control pertinente.

**ARTICULO SEXTO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N°. 4147.0.21.248-11 del 28 de Junio de 2011, no sufren modificación alguna.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil Once (2011).

  
**MARCO ANÍBAL ZAMBRANO SOLARTE**  
 Director Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali

Aprobó: Ing. Marco Aníbal Zambrano Solarte  
 Revisó: Ing. Miguel Edinson Zuluaga Montero, Subsecretario PBA  
 Revisó: Abog. Amalfi Lilliana Grueso Estacio, Contratista Despacho  
 Proyecto y elaboró: Abog. Juanita Rodríguez Silvestre, Abog. Contratista SPBA.